



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. 347

PARA : Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente Delegada para el Registro

FECHA: **26 JUL. 2011**

TEMA: SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD VALORES URBANOS S.A.S. NIT. 900.133.749-3.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio No. 2011043809-005-000 de julio 19 de 2011, radicado en ésta Superintendencia con el No. SNR2011ER039944, la doctora LUZ ANGELA BARAHONA POLO, Superintendente Delegado para Intermediarios Financieros, de la Superintendencia Financiera de Colombia, informa que mediante Resolución No. 1129 del 15 de julio de 2011, el Superintendente Financiero de Colombia, adoptó la medida administrativa respecto de VALORES URBANOS S.A.S. identificada con el NIT. No.900.133.749-3, consistente en la orden de SUSPENSIÓN INMEDIATA de las actividades no autorizadas de captación o recaudo de dineros del público.

Teniendo en cuenta que particularmente, en el artículo séptimo (7º) de la precitada Resolución se dispuso:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años 
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



“Solicitar a la Superintendencia de Notariado y Registro su colaboración con el fin de instruir a todos los registradores de instrumentos públicos para que se abstengan de registrar cualquier acto o contrato que afecte el dominio de bienes de propiedad de la sociedad VALORES URBANOS S.A.S. con NIT. 900.133.749-3, salvo que dicho acto haya sido realizado por el Agente Interventor que designe la Superintendencia de Sociedades”.

Con el fin que sea remitida a la doctora LUZ ANGELA BARAHONA POLO, Superintendente Delegado para Intermediarios Financieros de la Superintendencia Financiera de Colombia, la información solicitada con sus soportes, me permito solicitarles se consulten los índices y bases de datos de la oficina a su cargo, para que establezcan en qué matrícula (s) se encuentra inscrito el nombre de la sociedad requerida y se inscriba la medida antes mencionada.

Una vez efectuada la inscripción, favor enviar la información a la Calle 7 No. 4-49, en la Ciudad de Bogotá, D. C.

Cordialmente,



NESTOR RAÚL SANCHEZ ESPITIA

Superintendente Delegado para el Registro (e)

Proyectó: Víctor Pinto.
SNR2011EE020218

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia